



RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL N° 082 -2010-FONDEPES/SG

Lima, 17 SET. 2010

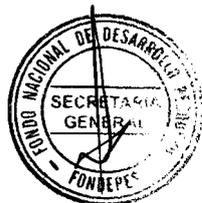
VISTO: La Nota N° 1001-2010-FONDEPES/CE/ADS-12-2010, del 15 de setiembre de 2010, a través del cual el Comité Especial solicita la aprobación de las bases del proceso de selección bajo el ámbito del D.U. N° 078-2009-AD(ADS) N°0012-2010-OGA/FONDEPES (Primera Convocatoria) para la Contratación del Servicio de Consultoría para la reformulación al estudio de pre inversión a nivel de perfil- "Mejoramiento Integral del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Supe, Región Lima, Provincia de Barranca, Distrito de Supe"; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Presidencia N° 016-2010-FONDEPES/PCD del 21 de enero de 2010, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero para el Ejercicio Fiscal 2010, el mismo que fue modificado por Resolución de Presidencia N° 028-2010-FONDEPES/PCD del 19 de febrero de 2010, por Resolución de Presidencia N° 040-2010-FONDEPES/PCD del 4 de marzo de 2010, por Resolución Jefatural N° 048-2010-FONDEPES/J del 09 de abril de 2010, por Resolución Jefatural N° 075-2010-FONDEPES/J del 19 de mayo de 2010, por Resolución Jefatural N° 137-2010-FONDEPES/J del 30 de junio de 2010 por Resolución Jefatural N° 209-2010 FONDEPES/J del 06 de agosto de 2010 y por la Resolución Jefatural N° 235-2010 FONDEPES/J del 02 de setiembre 2010;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 181-2010- FONDEPES/J del 21 de julio de 2010, se aprobó la relación de servicios a ser contratados dentro del marco del Decreto de Urgencia N° 078-2009, los mismos que se encuentran detallados en el Anexo 01 de la referida Resolución;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 071-2010-FONDEPES/SG del 10 de setiembre de 2010, que modificó la Resolución de Secretaría General N° 062-2010-FONDEPES/SG del 24 de agosto de 2010, se aprobó el Expediente de Contratación de la AD (ADS) N° 0012-2010-OGA/FONDEPES (Primera Convocatoria) para la contratación del servicio de consultoría para la Reformulación al Estudio de Preinversión a Nivel de Perfil – "Mejoramiento y Ampliación del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Supe, Región Lima, Provincia de Barranca, Distrito de Supe", con un valor referencial de S/. 66,638.00, incluido impuestos, con precios al mes de julio de 2010, por un plazo de entrega de 60 días calendario;



C. ESCOBAR



C. MARAÑÓN

Que, se precisa que el proceso de Selección de la AD (ADS) N° 0012-2010-OGA/FONDEPES (Primera Convocatoria) es para la contratación del servicio de consultoría para la Reformulación al Estudio de Preinversión a Nivel de Perfil – “Mejoramiento Integral del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Supe, Región Lima, Provincia de Barranca, Distrito de Supe”;

Que, mediante documento del Visto, el Presidente del Comité Especial remite para su aprobación las Bases Elaboradas para el desarrollo del proceso de selección antes referido;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6° del Decreto de Urgencia N° 078-2009; el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, artículos 35° y 39° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y la Directiva N° 02-2010-FONDEPES/SG – Aprobación de Expedientes de Contratación y Bases de los Procesos de Selección del FONDEPES, aprobada por Resolución Jefatural N° 34-2010-FONDEPES/J y en ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución Jefatural N° 076-2010-FONDEPES/J y con la visación de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las Bases del Proceso de Selección bajo el ámbito del D.U. N° 078-2009-AD (ADS) N° 0012-2010-OGA/FONDEPES (Primera Convocatoria) para la Contratación del Servicio de Consultoría para la reformulación al estudio de pre inversión a nivel de perfil – Mejoramiento Integral del Desembarcadero Pesquero Artesanal Supe, Región Lima, Provincia de Barranca, Distrito de Supe”, con un valor referencial de S/. 66 638,00, incluido impuestos, con precios al mes de julio de 2010, por un plazo de entrega de 60 días calendario.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución al Comité Especial, así como a la Oficina General de Administración, para los fines pertinentes.



Regístrese y comuníquese

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES
Econ. CESAR AUGUSTO ESCOBAR BARRAZA
SECRETARIO GENERAL